

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10604

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2020 por el que se otorga la autorización para aplazar, hasta que la situación sanitaria lo permita, las elecciones de representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa a los consejos escolares de los centros a los que se refiere la Orden del Consejero de Educación y Cultura, de 21 de octubre de 2002, por la que se regula la elección de los consejos escolares de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, de los colegios públicos de educación infantil y primaria, de los institutos de educación secundaria y de los centros públicos de educación especial

En estos momentos, hay centros docentes de educación infantil, de educación primaria, de educación infantil y primaria, de educación secundaria y de educación especial que, en cumplimiento de las correspondientes normas y los reglamentos de los centros que rigen su funcionamiento, deben iniciar el proceso electoral de renovación de sus consejos escolares.

Ahora bien, como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, el funcionamiento y la organización de los centros docentes se ven afectados por las normas sanitarias de prevención de la propagación de la COVID-19. En concreto, les es de aplicación la Resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y la consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020 por la que se aprueban las medidas excepcionales de prevención y contención, coordinación y de organización y funcionamiento para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021, y sus modificaciones, de 3 de septiembre de 2020 y de 25 de septiembre de 2020.

Con el fin de respetar estas medidas sanitarias, se hace necesario aplazar las elecciones de representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa a los consejos escolares de los centros.

La directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa ha presentado un informe propuesta con fecha 13 de octubre de 2020 en el que se expone la necesidad de aplazar, hasta que la situación sanitaria lo permita, las elecciones de los consejos escolares de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, de los colegios públicos de educación infantil y primaria, de los institutos de educación secundaria y de los centros públicos de educación especial.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, en la sesión del día 2 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el aplazamiento, hasta que la situación sanitaria lo permita, de las elecciones de representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa a los consejos escolares de los centros a los que se refiere la Orden del Consejero de Educación y Cultura, de 21 de octubre de 2002, por la que se regula la elección de los consejos escolares de las escuelas públicas de educación infantil, de los colegios públicos de educación primaria, de los colegios públicos de educación infantil y primaria, de los institutos de educación secundaria y de los centros públicos de educación especial.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de noviembre de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

